



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

00000012

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 2006-MPH/A

Huanta, 20 FEB. 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA;

**POR CUÁNTO;**

El Concejo en Sesión Ordinaria de Conejo de 25 de enero del 2006, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2005-MPH/A, por Mayoría se aprobó la dación de la siguiente Ordenanza Municipal:

**VISTO;**

El pedido y proyecto de Ordenanza Municipal, presentado por el señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Huanta, Artemio Sánchez Portocarrero.

**CONSIDERANDO;**

Que, el Artículo 194 de nuestra Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos locales en asuntos de su competencia tienen la autonomía política, económica y administrativa. Y el Artículo 195 inciso 6, reconoce que los gobiernos locales promueven el desarrollo local en armonía con las políticas nacionales, consecuentemente planifican el desarrollo urbano de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación y urbanismo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en el Artículo VIII del Título Preliminar de la referida Ley, establece que el gobierno local está sujeto a las leyes, sus competencias y atribuciones los cumple en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 40, establece que las Ordenanzas son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, establece además que mediante ordenanza municipal se crean, modifican, suprimen, exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9, numeral 9 establece que corresponde al Concejo Municipal: crear, modificar, suprimir o exonerar tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, es obligación de la Municipalidad Provincial de Huanta brindar las facilidades para que los propietarios de las viviendas ubicadas en las calles cuyas nomenclaturas fueron cambiadas de nombre en cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, así como por la Comisión Especial de Nomenclaturas de la Municipalidad de Huanta, dentro del reordenamiento de las nomenclaturas de la ciudad de Huanta, que se duplican, no siendo en este caso responsabilidad del propietario asumir los costos, por ser la Municipalidad el ente rector y teniendo el deber de subsanar estos impases suscitados, debe de otorgar los correspondientes certificados de nomenclatura y numeración de manera gratuita.

**ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO GRATUITO DE CERTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN A PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CUYAS CALLES CAMBIARON DE NOMENCLATURA POR DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

## TITULO UNICO OTORGAMIENTO GRATUITO DE CERTIFICACIÓN POR CAMBIO DE NOMENCLATURA

**ARTICULO PRIMERO.** La presente Ordenanza beneficia a los propietarios de las calles cuyas nomenclaturas fueron cambiadas mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2004-MPH/A, de fecha 6 de Septiembre de 2004, que aprueba la nomenclatura de diferentes calles de la ciudad de Huanta con nombres de victimas de la violencia política de 1980 al 2000 y de la Ordenanza Municipal N° 011-2005-MPH/A, de fecha 22 de junio del 2005, que aprueba las diferentes calles de la ciudad de Huanta con nombres de los mártires de la gratuidad de la enseñanza; así como a los comprendidos dentro de las Resoluciones de Alcaldía que modifican las nomenclaturas de las actuales calles Jaime Ayala, Hugo Bustíos, Milton Córdova, Antonio Raymondi, Freddy Valladares, entre otros de la ciudad de Huanta.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Municipalidad Provincial de Huanta, exonera el pago por el derecho correspondiente a la expedición de certificados de nomenclatura y numeración de las viviendas para permitir que los propietarios puedan regularizar sus documentaciones de propiedad y otros con el certificado de nomenclatura y numeración, al haberse cambiado los nombres de diversas calles de la ciudad de Huanta, por diversos motivos y que estén comprendidos dentro del artículo primero de la presente ordenanza.

### DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

**Primero.** Encargar a la Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, hacer de conocimiento público esta disposición a los beneficiarios, debiendo comunicar al mismo tiempo a las instituciones y Juntas Vecinales de la ciudad de Huanta.

**Segundo.** Encargar a la Sub Gerencia de Rentas, a la División de Planeamiento Urbano y a la Oficina de Imagen Institucional para que den estricto cumplimiento de la presente ordenanza, debiéndose disponer el otorgamiento gratuito previa verificación.

REGISTRSE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA

*Carolina La Torre*  
Alcaldesa